



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Unidad Politécnica de Gestión  
con Perspectiva de Género

El Instituto Politécnico Nacional, IPN, a través de Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGG), con domicilio en la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja" Sala A del primer piso, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, esq. Av. Wilfrido Massieu, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07738, alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Se hace de su conocimiento que los datos personales que solicitamos serán utilizados con el objeto de llevar a cabo el diseño, desarrollo y actualización de los contenidos y registros institucionales de las acciones de sensibilización y capacitación en perspectiva de género que coordina la Unidad, de investigación multidisciplinaria y la evaluación de políticas institucionales desde la perspectiva de género, en cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.

En los casos de denuncias de violencia de género será con la finalidad de conocer las conductas relacionadas con la violencia de género que afecten a la comunidad politécnica, para atender y acompañar a las víctimas y sancionar a las personas responsables de su comisión, conforme al Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, a efecto de consolidar espacios educativos y laborales libre de violencia, principalmente para:

1. Conocer las conductas que podrían implicar violencia de género.
2. Identificar a la persona denunciante.
3. Localizar a la persona denunciante.

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

4. Brindar el apoyo necesario a la persona denunciante.
5. Identificar a la persona presunta responsable.
6. Localizar a la persona presunta responsable.
7. Identificar a la persona o personas que haya presenciado o tengan conocimiento de los hechos.
8. Llevar un registro estadístico sobre las denuncias.

Para las finalidades antes descritas se obtendrán los datos personales conforme a las siguientes categorías:

- Datos de identificación.
- Datos de localización.
- Datos académicos.
- Datos laborales.
- Datos relativos a circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados.

Se hace de su conocimiento que para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades antes descritas no se requiere su consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 22 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, se privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

### **¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?**

La Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género tratará los datos personales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, apartado A, y 16, segundo Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, última reforma 22 de marzo de 2024; 3, fracción XXXIII, 4, 16, 17, 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 23, 45, 51 y 52, en lo que resulte aplicable, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007, última reforma 26 de enero de

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

2024; 1, 2, 6, 13, 14, 15, 17, 46, 47, 48, 57, fracciones II, IX, XI y XII, 59 y 76, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2014, última reforma el 27 de mayo de 2024; 1, 2, 3 y 88, fracción VI, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 1963, última reforma el 22 de noviembre de 2021; 1, 2, 3, 4, 8, y 33 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1981; 2 fracción I, inciso A, subinciso a, 3, 26, 27, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado en Gaceta Politécnica número 1541 el 02 de marzo de 2020, 1, 2, 4, fracciones III, VII, VIII, IX, X, y XI del Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 932 BIS el 30 de abril de 2012 y 1, 2, 4, 5, 6, fracción III, 13 y 32 del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en Gaceta Politécnica número la 1726 el 31 de mayo de 2023.

## ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencia de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias entre responsables relacionadas a facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; así como para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; y para el ejercicio de sus derechos o cumplimiento de obligaciones derivadas de la relación jurídica entre usted y el IPN, para lo cual no se requerirá su consentimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones II, III, VI y VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Podrás presentar tu solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, IPN, cuyos datos de contacto son:

- Nombre de su titular:** Mtro. Marx Yazalde Ortiz Correa.
- Domicilio:** Av. Wilfrido Massieu S/N, Edificio "Adolfo Ruiz Cortines, Planta baja Colonia Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Gustavo A. Madero, CP. 07738, Ciudad de México.

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

c) **Correo electrónico:** [acceinfo@ipn.mx](mailto:acceinfo@ipn.mx)

d) **Número telefónico y extensión:** 57296000 ext. 50128, 51992.

e) **Otro dato de contacto:** Lcda. Elizabeth Cabrera Chávez al correo electrónico: [ecabrerac@ipn.mx](mailto:ecabrerac@ipn.mx), teléfono: 57296000 Ext. 54350

Así mismo recuerda que, a través de la Plataforma Nacional de transparencia, disponible en <http://plataformadetransparencia.org.mx> también podrás presentar tu solicitud para ejercer derechos ARCO. Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puedes acudir a la Unidad de Transparencia del IPN.

Los requisitos para la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, son los siguientes:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

### **¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, necesidades propias, cambios en la normatividad o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerte informado sobre los cambios que pueda sufrir, a través de la página electrónica: <https://www.ipn.mx/genero/>

Fecha de elaboración: 21 de junio de 2024.